

REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA INTERNACIONAL

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (SGS)
1.	POLÍTICA(S) DE SEGURIDAD
1.1	Debe tener una política(s) de seguridad de la cadena logística internacional debidamente documentada, implementada, conocida y entendida, revisada al menos una vez al año, que contemple el compromiso para la detección, reconocimiento y prevención de actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, contrabando, terrorismo, legitimación de ganancias ilícitas, robo, fraude y otros), orientada a una mejora continua.
2.	PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD (revisada al menos una vez al año)
2.1	GESTIÓN DE RIESGOS
2.1.1	Conforme a su modelo de negocio, con un enfoque en procesos, debe realizar el análisis, evaluación y tratamiento de riesgos de su cadena logística internacional frente a actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, contrabando, terrorismo, legitimación de ganancias ilícitas, robo, fraude y otros). Para el efecto debe contar con matrices de riesgos de socios comerciales, áreas, procesos, cargos e información.
2.2	OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DE SEGURIDAD
2.2.1	Debe establecer y documentar objetivos que garanticen el cumplimiento de la política de seguridad, definiendo indicadores a partir de los objetivos constituidos, con las respectivas metas.
2.3	PROGRAMAS DE SEGURIDAD
2.3.1	Debe contar con programas y planes para la gestión de la seguridad para alcanzar los objetivos de seguridad, que contemple tareas, responsables, recursos y plazos.
3	IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN
3.1	RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA
3.1.1	Debe contar con personal designado como representante de la Alta Dirección, con la debida autoridad y competencia, responsable de la implementación, funcionamiento, cumplimiento y mejora del SGS.
3.2	COMUNICACIÓN
3.2.1	Debe establecer y documentar la comunicación que se realiza de la información relativa al SGS, tanto al personal como a socios comerciales críticos (ver 2.1.1 del SGS), contemplando la confidencialidad de determinada información.
3.3	CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS
3.3.1	Debe contar con un procedimiento documentado y verificable con una lista

	maestra para administrar y controlar la documentación del SGS de la empresa (procedimientos, instructivos, manuales, registros y otros).
3.4	CONTROLES OPERACIONALES
3.4.1	Seguridad con los socios comerciales.
3.4.2	Seguridad física y acceso a instalaciones.
3.4.3	Seguridad en la gestión del despacho aduanero.
3.4.4	Seguridad con las mercancías.
3.4.5	Seguridad en el transporte de las mercancías.
3.4.6	Seguridad de los medios y unidades de transporte.
3.4.7	Seguridad con el personal.
3.4.8	Seguridad con la información.
3.4.9	Sensibilización, Inducción, Difusión y Capacitación.
3.5	PLAN DE CONTINGENCIAS Y CONTINUIDAD DE NEGOCIOS
3.5.1	Debe contar, y exigir a sus socios comerciales críticos (ver 2.1.1 del SGS), con un plan documentado para actuar frente a algún evento que se presenta en la habitual operativa, así como asegurar la continuidad del negocio en el caso de una situación que afecte el desarrollo normal de las actividades y las operaciones de comercio exterior de la cadena logística de la empresa. Para el efecto, debe ejecutar periódicamente simulacros considerando la generación de registros (fotos, listas, etc.), verificando la aplicabilidad del Plan de Contingencia y continuidad del negocio cuando se revise el análisis y evaluación de riesgos de la empresa.
4	EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
4.4	AUDITORIA INTERNA
4.4.1	Debe tener un procedimiento documentado y verificable para realizar, al menos una vez al año, una auditoria interna del SGS, realizada por personal con la debida competencia e independencia.
4.2	CORRECCIÓN Y ACCIÓN CORRECTIVA
4.2.1	Debe establecer acciones documentadas por fallas e incidentes de seguridad, no conformidades y oportunidades de mejora, implementando correcciones y acciones correctivas.
5	REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA
5.1	La Alta Dirección debe revisar el desempeño global del SGS, al menos una vez al año, para asegurar su eficacia y tomar las decisiones necesarias.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (SGS) CONTROLES OPERACIONALES

3.4	CONTROLES OPERACIONALES
3.4.1	SEGURIDAD CON LOS SOCIOS COMERCIALES
3.4.1.1	Debe contar con una lista actualizada de socios comerciales.
3.4.1.2	Debe contar con procedimiento documentado y verificable para la selección y evaluación de socios comerciales (proveedores de bienes/servicios contratados o subcontratados y clientes) nacionales y extranjeros, verificando la información que avale la identidad, existencia legal, trayectoria comercial, certificaciones de seguridad, entre otra información relevante.
3.4.1.3	Debe establecer documentalmente las medidas para fortalecer la seguridad en la cadena logística internacional que sea aplicable a los socios comerciales críticos (ver 2.1.1 del SGS).
3.4.1.4	Debe acreditar documentalmente que los socios comerciales críticos que no posean certificación OEA e intervengan directa o indirectamente en la cadena logística internacional, cuenten con medidas de seguridad identificadas. Las mismas que deben estar identificadas a través de un acuerdo, cuestionario, convenio, contrato con cláusula contractual específica o declaración por escrito.
3.4.1.5	Para los socios comerciales críticos que no posean certificación de OEA e intervengan, directa o indirectamente, en la cadena logística internacional, debe realizarse revisiones anuales para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad identificadas, a efectos de actualizar la gestión de riesgos, identificar deficiencias y exigir la corrección de las mismas, a efectos de determinar la continuidad de la relación comercial con los mismos.
3.4.2	SEGURIDAD FÍSICA Y ACCESO A INSTALACIONES
3.4.2.1	Debe contar con un plano general de distribución de las instalaciones, colindantes, área de manejo y almacenamiento de mercancías, estacionamiento, casilleros y vestidores, resguardo de documentación y servidor informático, central de monitoreo de videocámaras de vigilancia, resguardo de medios y unidades de transporte, área destinadas al estacionamiento de vehículos.
3.4.2.2	El perímetro, las instalaciones y áreas críticas (ver 2.1.1 del SGS) deben contar con materiales de construcción que evite la entrada forzada o ilegal, con acceso restringido visiblemente identificadas para evitar el acceso no autorizado o ilegal, aplicando medidas para hacer frente a la presencia de personas no autorizadas o no identificadas.

3.4.2.3	Debe contar con cercas o barreras interiores dentro del área de manejo y almacenamiento de mercancía, según su naturaleza para ubicar, identificar y separar de acuerdo a requerimiento la mercancía y el material de empaque, envase y embalaje, de acuerdo a regulaciones nacionales y estándares internacionales, que contemple entre otros, seguridad industrial y manejo de materiales peligrosos.
3.4.2.4	Debe contar con un sistema de identificación visible y permanente para el personal, proveedores, visitantes y vehículos. Asimismo, debe contar con un procedimiento documentado y verificable para la administración y control de las identificaciones.
3.4.2.5	Debe contar con un procedimiento documentado y verificable para el registro, revisión y control del ingreso y salida de personal, proveedores, visitantes, vehículos, medios y unidades de transporte de carga y otros a las instalaciones y áreas críticas, así como la inspección de correspondencia, bultos, paquetes, cajas; identificando y retirando a aquellos no autorizados.
3.4.2.6	Debe asegurar con dispositivos y/o mecanismos de cierre los accesos (puertas y ventanas) de personas y vehículos a las instalaciones y áreas críticas, asegurando aquellos accesos que no estén en uso. Caso contrario implementar medidas de control de acceso.
3.4.2.7	Debe contar con adecuada iluminación que permita la identificación y visualización dentro y fuera de las instalaciones, accesos, áreas de estacionamiento, área de manejo y almacenamiento de mercancías y otras áreas críticas. Asimismo, debe contar con dispositivos de emergencia ante una eventual pérdida de iluminación (generadores y/o lámparas de emergencia u otro similar).
3.4.2.8	Debe identificar y controlar el área del personal destinada a casilleros, vestidores y similares, separando o restringiendo el acceso directo al área de manejo y almacenamiento de mercancías y otras áreas críticas.
3.4.2.9	Debe contar con un sistema de videocámaras de vigilancia para controlar los accesos a las instalaciones y áreas críticas, que genere copias de respaldo almacenadas el tiempo suficiente para responder a incidentes de seguridad. Asimismo debe contar con alarmas antirrobo para alertar accesos no autorizados de personas y/o vehículos.
3.4.2.10	Debe contar con un responsable o personal de seguridad propio o contratado autorizado por autoridad competente, que garantice la protección de las instalaciones mediante rondas de vigilancia, acción de respuesta oportuna, detección y prevención de riesgos físicos y disponibilidad permanentemente ante emergencias de seguridad. Asimismo, debe contar con un documento que establezca las funciones del personal de seguridad.
3.4.2.11	Debe contar con un programa y registros que evidencien la ejecución de inspecciones, reparaciones y mantenimiento periódicos de la infraestructura física, tanto interna como externa (puertas, cercas, barreras, bardas, muros, etc.), de las instalaciones y áreas críticas.

3.4.3	SEGURIDAD EN LA GESTIÓN DEL DESPACHO ADUANERO
3.4.3.1	Debe contar con diagrama(s) de flujo y procedimiento(s) documentado(s) y verificable(s) que describa secuencialmente los procesos que se generan para el despacho aduanero; así como las áreas, socios comerciales, información y personal involucrado.
3.4.3.2	Debe mantener un intercambio electrónico de datos con el personal, socios comerciales y otras partes involucradas, que permita la gestión del despacho aduanero.
3.4.3.3	Debe verificar la veracidad de la información del cliente y la operación comercial, tales como la identidad, existencia legal, trayectoria comercial, certificaciones, documentación soporte, etc.
3.4.3.4	Debe contar con herramientas o mecanismos que garanticen un correcto análisis y procesamiento que contemple adecuados criterios de asignación de clasificación arancelaria, valoración, normas de origen, etc.
3.4.3.5	Debe establecer medidas de supervisión para la identificación y revisión de la declaración de mercancía, determinación de valor, así como la liquidación tributos aduaneros, que garantice la coherencia de la información transmitida a la Aduana Nacional a través de sistema informático.
3.4.3.6	Debe mantener y resguardar información, documentación y registros de las operaciones aduaneras (físico y/o digital), garantizando que estos sean legibles, precisos, completos y protegidos contra alteraciones, pérdida o introducción de datos erróneos.
3.4.3.7	Debe ejecutar de manera periódica la revisión de aspectos sancionados por la Aduana Nacional y la frecuencia de correcciones de declaraciones de mercancías, para tomar las acciones correctivas correspondientes.
3.4.3.8	Debe contar con personal competente y capacitado para desarrollar las funciones asignadas.
3.4.3.9	Debe reportar a la Aduana cualquier documentación inusual o sospechosa relacionada con la mercancía o cualquier solicitud indebida de información relativa a la importación y/o exportación.
3.4.4	SEGURIDAD CON LAS MERCANCÍAS
3.4.4.1	Debe contar con diagrama de flujo y procedimiento(s) documentado(s) y verificable(s) que describa secuencialmente los procesos que se generan para exportar y/o importar mercancías desde la adquisición de materia prima y suministros o solicitud del servicio hasta la entrega o recepción de la mercancía, según corresponda; así como las áreas, socios comerciales, información y personal involucrado.
3.4.4.2	Debe contar, o exigir a su proveedor en el exterior, con un procedimiento documentado y verificable que contenga el proceso para administrar, controlar, resguardar y colocar los precintos después de cargar la mercancía y cada vez que sean abiertas.
3.4.4.3	Debe utilizar, o exigir a su proveedor en el exterior, el uso de precintos de

	seguridad que cumplan con las exigencias de la norma ISO 17712 vigente. Para transito nacional utilizar mínimamente sellos indicativos.		
3.4.4.4	<p>Debe contar, o exigir a su proveedor en el exterior, un procedimiento documentado y verificable para el control de la integridad física de la estructura de los medios y las unidades de transporte, vacíos y antes de cargar la mercancía, incluyendo la confiabilidad de los mecanismos de cerraduras de las puertas, para protegerlos contra la introducción de personas y/o elementos no autorizados. El proceso debe contemplar la revisión mínima de los siguientes puntos:</p>		
	Medio de transporte	Remolque y Semiremolque	Contenedor
	<ul style="list-style-type: none"> - Cabina: Asientos, techo (interno y externo), piso, techo (interno y externo), camarote, puertas de cabina (interno y externo), guantera, otros puntos que apliquen y considere prudente. - Motor. - Chasis/parte exterior. Área de la rueda de auxilio. - Tubo de escape. - Parachoques. - Neumáticos, aros y ejes. - Tanque de combustible. - Tanque de aire (si corresponde). - Caja de herramientas (si corresponde). 	<ul style="list-style-type: none"> - Pared frontal. - Lado derecho. - Lado izquierdo. - Plataforma. - Neumáticos, aros y ejes. - Chasis. - Parachoques posterior. - Área de la rueda de auxilio (si corresponde). - Unidad de refrigeración (si corresponde). - Caja de herramientas (si corresponde). - Otros puntos que apliquen y considere prudente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pared frontal. - Lado derecho. - Lado izquierdo. - Piso. - Techo (interno y externo). - Puertas interiores y exteriores. - Exterior (parte inferior).

	<ul style="list-style-type: none"> - Interior de la carrocería. - Otros puntos que apliquen y considere prudente. 							
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%; text-align: left;">Vagones</th> <th style="width: 33%; text-align: left;">Barcazas</th> <th style="width: 33%; text-align: left;">Cisternas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> - Pared frontal. - Lado derecho. - Lado izquierdo. - Piso. - Techo (interno y externo). - Puertas interiores y exteriores. - Parte exterior. - Chasis/parte exterior. - Parachoques (si corresponde). - Otros puntos que apliquen y considere prudente. </td> <td style="vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> - Interior de la barcaza (bodegas, doble fondo, otros). - Piso interior. - Pared frontal. - Lado derecho. - Lado izquierdo. - Tanque acoplado a la base de la embarcación (si corresponde). - Otros puntos que apliquen y considere prudente. </td> <td style="vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> - Cabina: Asientos, techo (interno y externo), piso, techo (interno y externo), camarote, puertas de cabina (interno y externo), guantera, otros puntos que apliquen y considere prudente. - Motor. - Chasis/parte exterior. - Área de la rueda de auxilio. - Tubo de escape. - Parachoques (frontal y posterior). - Neumáticos, aros y ejes. - Tanque de combustible. - Tanque de aire (si corresponde). - Caja de herramientas (si corresponde). - Tanque interno. Cajas instaladas encima y tapadas con tornillos y planchas de metal (si corresponde). - Otros puntos que apliquen y considere prudente. </td> </tr> </tbody> </table>	Vagones	Barcazas	Cisternas	<ul style="list-style-type: none"> - Pared frontal. - Lado derecho. - Lado izquierdo. - Piso. - Techo (interno y externo). - Puertas interiores y exteriores. - Parte exterior. - Chasis/parte exterior. - Parachoques (si corresponde). - Otros puntos que apliquen y considere prudente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interior de la barcaza (bodegas, doble fondo, otros). - Piso interior. - Pared frontal. - Lado derecho. - Lado izquierdo. - Tanque acoplado a la base de la embarcación (si corresponde). - Otros puntos que apliquen y considere prudente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cabina: Asientos, techo (interno y externo), piso, techo (interno y externo), camarote, puertas de cabina (interno y externo), guantera, otros puntos que apliquen y considere prudente. - Motor. - Chasis/parte exterior. - Área de la rueda de auxilio. - Tubo de escape. - Parachoques (frontal y posterior). - Neumáticos, aros y ejes. - Tanque de combustible. - Tanque de aire (si corresponde). - Caja de herramientas (si corresponde). - Tanque interno. Cajas instaladas encima y tapadas con tornillos y planchas de metal (si corresponde). - Otros puntos que apliquen y considere prudente. 	
Vagones	Barcazas	Cisternas						
<ul style="list-style-type: none"> - Pared frontal. - Lado derecho. - Lado izquierdo. - Piso. - Techo (interno y externo). - Puertas interiores y exteriores. - Parte exterior. - Chasis/parte exterior. - Parachoques (si corresponde). - Otros puntos que apliquen y considere prudente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interior de la barcaza (bodegas, doble fondo, otros). - Piso interior. - Pared frontal. - Lado derecho. - Lado izquierdo. - Tanque acoplado a la base de la embarcación (si corresponde). - Otros puntos que apliquen y considere prudente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cabina: Asientos, techo (interno y externo), piso, techo (interno y externo), camarote, puertas de cabina (interno y externo), guantera, otros puntos que apliquen y considere prudente. - Motor. - Chasis/parte exterior. - Área de la rueda de auxilio. - Tubo de escape. - Parachoques (frontal y posterior). - Neumáticos, aros y ejes. - Tanque de combustible. - Tanque de aire (si corresponde). - Caja de herramientas (si corresponde). - Tanque interno. Cajas instaladas encima y tapadas con tornillos y planchas de metal (si corresponde). - Otros puntos que apliquen y considere prudente. 						
3.4.4.5	Debe mantener un intercambio electrónico de datos con el personal, socios comerciales y otras partes involucradas, que permita el control y seguimiento de la mercancía en los procesos relativos al manejo, transporte							

	y almacenamiento.
3.4.4.6	Debe reportar a la Aduana y otras autoridades competentes de manera oportuna, cuando se descubra paquetes ilícitos, sospechosos o no registrados.
3.4.4.7	Antes que reciba o entregue la mercancía, debe documentar la identificación de la empresa de transporte, la unidad y medio de transporte, así como el conductor del mismo y la entrega de documentación requerida para su correcto traslado.
3.4.4.8	Contar con herramientas y registros que permitan garantizar la trazabilidad de la mercancía, desde el carguío de la mercancía en el exterior hasta las instalaciones del importador y/o desde el carguío en las instalaciones del exportador hasta el recinto aduanero o salida al exterior, contando con mecanismos que permitan el seguimiento y supervisión del transportador de carga durante el traslado de la mercancía.
3.4.4.9	Debe contar con respaldo fotográfico o fílmico del proceso (antes, durante y después) de carguío, descarguío, estiba, desestiba o cualquier otra manipulación de la mercancía, identificando al personal involucrado y estableciendo medidas para restringir el área, estableciendo acciones a tomar en caso de identificar irregularidades.
3.4.4.10	Debe comparar que la mercancía recibida o enviada concuerde con la descripción de la documentación, información electrónica o sistema informático y con la documentación generada en el proceso de importación o exportación (orden de pedido o compra, facturas comerciales, lista de empaque, documento de embarque, etc.), estableciendo acciones a tomar en caso de faltante, sobrantes u otra irregularidad en la mercancía recibida o enviada.
3.4.4.11	Debe contar con un procedimiento documentado y verificable sobre el manejo y control de inventarios de materia prima, suministros, mercancías, precintos, material de empaque, envase y embalaje, etc.
3.4.4.12	Debe mantener y resguardar información, documentación y registros de las exportaciones, importaciones y transporte, garantizando que estos sean legibles, precisos, completos, acreditados y protegidos contra alteraciones, pérdida, acceso no autorizado o introducción de datos erróneos.
3.4.5	SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE LAS MERCANCÍAS
3.4.5.1	Debe contar con diagrama(s) de flujo y procedimiento(s) documentado(s) y verificable(s) que describa secuencialmente los procesos que se generan para el traslado de las mercancías; así como las áreas, socios comerciales, información y personal involucrado.
3.4.5.2	Debe mantener un intercambio electrónico de datos con el personal, socios comerciales y otras partes involucradas, que permita garantizar que la información contenida en el documento de embarque y manifiesto de carga refleje con precisión la información proporcionada, transmitiéndose a la

	Aduana de manera oportuna.
3.4.5.3	Debe contar, o exigir a su socio comercial, un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para rastrear la ubicación de los medios y unidades de transporte mientras se traslada las mercancías, a fin de identificar y reportar su localización desde el momento del carguío hasta su entrega en el destino final establecido; dichos datos de control se deben resguardar durante un plazo mínimo de un (1) año.
3.4.5.4	Debe establecer condiciones y rutas seguras de viaje que contenga mínimamente redes de apoyo, agendas telefónicas, zonas de alto riesgo con frecuencia de hurtos donde reforzar los controles, condiciones climatológicas, lugares de derrumbe, obras en carretera, convulsiones, bloqueos, etc., asimismo determinar tiempos de recorrido por cada ruta, sitios donde reportarse (puestos de control), lugares de descanso o relevo, parqueos autorizados y seguros, horas autorizadas de tránsito, velocidad máxima, ubicación de estaciones de servicio, talleres, hospitales, policía entre otros. Para efectos del control, debe realizar periódicamente y de manera aleatoria verificaciones de ruta y un seguimiento a los medios de transporte en carretera.
3.4.5.5	Debe contar con mecanismos que eviten el acceso al medio y unidad de transporte, estando autorizados únicamente el conductor y opcionalmente un relevo (quien debe cumplir con las mismas condiciones de seguridad que se exige al conductor).
3.4.5.6	Debe contar con un registro para el control del traslado de la mercancía que contemple los datos del conductor, medio y unidad de transporte asignados, mercancía a trasladar, nivel de peligrosas, lugar de entrega, uso de escoltas, etc.).
3.4.5.7	Debe contar con registros para el seguimiento de los medios y unidades de transporte al arribo, cierre de tránsitos y cumplimiento de plazos, identificando los retrasos para implementar correcciones correspondientes.
3.4.5.8	Debe reportar a la Aduana y/u otras autoridades competentes de manera oportuna, cuando se descubra paquetes ilícitos, sospechosos o no registrados, documentación inusual o sospechosa relacionada con la mercancía o irregularidades durante el traslado de la mercancía con los precintos, conductores o con los medios y unidades de transporte.
3.4.6	SEGURIDAD DE LOS MEDIOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE
3.4.6.1	Los medios y unidades de transporte deben encontrarse en áreas seguras y monitoreadas durante la carga, descarga o espera, las cuales deben estar debidamente definidas, señalizadas y controladas.
3.4.6.2	Debe contar con áreas seguras y monitoreadas en las instalaciones para medios y unidades de transporte vacíos, los mismos que deben resguardarse con un candado o sello indicativo. Cuando el medio y unidad de transporte se encuentre con mercancía cargada, debe permanecer en un

	área segura y monitoreada para impedir el acceso y manipulación, así como cerrado con un dispositivo de cierre seguro, con las puertas y ventanas cerradas para impedir el acceso no autorizado.
3.4.6.3	La flota de medios y unidades de transporte deben estar visualmente identificados con el transportador (Ejemplo: serigrafía del nombre o razón de la empresa, logotipo de la empresa, etc.)
3.4.6.4	Los modelos de medios y unidades de transporte no deben exceder los diez (10) años de antigüedad, o en su caso reacondicionar sus principales partes para que se encuentren en óptimas condiciones para el transporte.
3.4.6.5	Debe contar con un programa para realizar periódicamente la revisión técnica y mantenimiento de medios y unidades de transporte.
3.4.6.6	Debe contar con lista actualizada de las unidades y medios de transporte subcontratado (nombre de conductor y placa), así como un contrato que establezca el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el presente apartado.
3.4.7	SEGURIDAD CON EL PERSONAL
3.4.7.1	Debe contar con procedimiento documentado y verificable para la selección, contratación y desvinculación o cambio de puesto del personal de la empresa.
3.4.7.2	Debe contar con un organigrama y lista actualizada del personal de la empresa.
3.4.7.3	Debe verificar la competencia e información proporcionada por el postulante al cargo, tales como datos personales, académicos, referencias personales y laborales, formación y competencia adecuada, así como antecedentes penales y policiales para personal que ocupa cargos críticos (ver 2.1.1 del SGS).
3.4.7.4	Debe formalizar la confidencialidad y de responsabilidad o acuerdos de no divulgación y aplicar herramientas para confirmar la integridad del personal contratado para cargos críticos.
3.4.7.5	Debe realizarse un control de entrega, uso y retiro de ropa de trabajo que contenga el logo de la empresa, credenciales, accesos, llaves, vehículos, usuarios de sistemas informáticos, activos, etc.
3.4.7.6	Debe realizar actualizaciones y evaluaciones periódicas, o por razones específicas, de los antecedentes del personal que ocupa cargos críticos e identificar cualquier cambio significativo en su estado socioeconómico.
3.4.8	SEGURIDAD CON LA INFORMACIÓN
3.4.8.1	Debe establecer políticas de control y seguridad para el acceso a los activos de información (información digital, datos, etc.) y sistemas de información (recursos, servicios y aplicaciones de la Red) de la empresa mediante el establecimiento de usuarios, perfiles, roles, contraseñas seguras con actualización periódica, bloque de sesión en equipos desatendidos, que impidan acceso no autorizado y la vulnerabilidad de la información crítica (ver

	2.1.1 del SGS) de la organización.
3.4.8.2	Debe establecer políticas de seguridad y de responsabilidad para el correcto uso de los sistemas de información (recursos informáticos de la empresa, servicios de Internet controlado (gmail, hotmail, WhatsApp, almacenamiento en la nube), instalación de software específico relacionado con la función del personal, control del uso autorizado de dispositivos de almacenamiento de datos (CD, Pen-Drive, DVD, teléfonos inteligentes, otros), sistemas informáticos propios (sistema informático que posibilite la trazabilidad de las operaciones de comercio exterior) o externos (sistema informático de la Aduana Nacional), redes Wifi, correo electrónico, VPN y otros), estableciendo medidas disciplinarias ante su incumplimiento.
3.4.8.3	Debe contar con políticas de seguridad para proteger los activos de información existente en los equipos de computación, servidores, dispositivos móviles, redes y/o los sistemas informáticos que procesan y almacenan información de la empresa dentro y fuera de la empresa o de sistemas informáticos que estén interconectados, debiendo establecer medidas a adoptar frente a la identificación de pérdida, uso inapropiado, alteración de datos, ciberataque o intromisiones provenientes de la Red y afecte la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información de la organización.
3.4.8.4	Debe contar con un lugar físico adecuado destinado al resguardo de la información (generada por el(los) sistema(s) informático(s) de la empresa, archivos o documentos digitales de uso compartido y otros) y centralización de Redes de comunicación, con medidas de seguridad apropiadas que garanticen el acceso sólo al personal autorizado.
3.4.9	SENSIBILIZACIÓN, INDUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD
3.4.9.1	Debe contar con un programa de difusión y sensibilización para socios comerciales sobre las amenazas y riesgos a la seguridad de la cadena logística internacional, su responsabilidad frente a las mismas, medidas de seguridad implementadas por la empresa y la forma de reportar un incidente de seguridad; alentando a sus socios comerciales certificables a obtener la certificación OEA.
3.4.9.2	Debe contar con un programa de inducción, difusión y sensibilización para el personal, visitantes y proveedores sobre las amenazas y riesgos a la seguridad de la cadena logística internacional, su responsabilidad frente a las mismas, medidas de seguridad implementadas por la empresa y la forma de reportar un incidente de seguridad, prevención sobre las consecuencias del consumo de drogas, alcohol y otras adicciones, acciones para luchar contra la corrupción, el contrabando y el soborno.
3.4.9.3	Debe manera periódica y programada, debe brindar capacitación específica y entrenamiento a personal cuyas tareas estén directamente relacionadas con

	<p>el Sistema de Gestión de la Seguridad y los procedimientos implementados para los controles operacionales, como mínimo relacionado a la política y planificación de seguridad, manejo de los precintos, revisión de integridad de los medios y unidades de transporte, manejo y almacenaje de mercancías, conspiraciones internas, contaminación de la mercancía, control de paquetes y correspondencia, control de accesos, ciberseguridad, reporte sobre incidentes y acciones sospechosas, entre otros temas sensibles relacionados a seguridad, verificando documentalmente su efectividad.</p>
3.4.9.4	<p>Debe verificar la efectividad de la sensibilización, inducción, difusión y capacitación realizadas para tomar las acciones correctivas correspondientes y generar incentivos.</p>

Nota:

1. Operador con Seguridad Inicial (OSI): Se otorga con la verificación del cumplimiento de Requisitos previos y Requisitos para la Seguridad de la Cadena Logística Internacional contemplados en el numeral 1, numeral 2 y numeral 3.4 (controles operacionales establecidos en numerales 3.4.3, 3.4.4 y 3.4.5 según corresponda). **(A éste tipo de certificación podrán acceder los exportadores, importadores, agencias despachantes de aduana y transportadores de carga.)**
2. Operador Económico Autorizado (OEA): Se otorga con la verificación del cumplimiento de Requisitos previos y los Requisitos para la Seguridad de la Cadena Logística Internacional, con el fin de garantizar la seguridad plena en la cadena de logística internacional de acuerdo con los estándares del Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) **(A éste tipo de certificación podrán acceder los exportadores, importadores, agencias despachantes de aduana, transportadores de carga y cualquier operador involucrado con la cadena logística internacional).**
3. La no aplicación de alguno de los referidos requisitos debe ser justificado y fehacientemente demostrado por el solicitante, considerando para el efecto las notables diferencias que pueden existir en las empresas de acuerdo al tipo de operador, tamaño de la empresa, actividad económica, ubicación geográfica, etc.